



Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid

SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Nº de Expediente

Registro

Datos del/la Solicitante

Nombre y Apellidos / Razón Social		N.I.F. o C.I.F.
Domicilio	Localidad	C.P.
Teléfono móvil	Teléfono fijo	E-mail

Documentación a Presentar

1. D.N.I., N.I.F., Pasaporte, Permiso de Residencia, ect.
2. **Certificado sobre antecedentes penales**, expedido por el Ministerio de Justicia en el Registro Central de penados y Reveldes, C/ San Bernardo, nº 45, Planta baja, 28015, Madrid, Tf. 91 390 20 37. Es preciso cumplimentar un impreso oficial de venta en estancos.
3. **Certificación de las capacidades físicas, psíquicas y psicológicas**, expedido al efecto en un centro de reconocimiento médico debidamente autorizado para la realización de pruebas psicotécnicas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 287/2002.
4. Acreditación de haber asistido al **curso de formación** o, en su caso, compromiso formal del interesado de realización del mismo.
5. Acreditación de haber formalizado un **seguro de responsabilidad civil** por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento veinte mil euros (120.000 €), así como recibo de estar al corriente de pago.
6. **Los establecimientos** dedicados al adiestramiento, cría, venta, residencia o alojamiento temporal e importadores de perros potencialmente peligrosos deberán aportar la **inscripción en el Registro de Actividades Económico-Pecuarías**, sección Centros de Animales de Compañía.

A efectos de la presente solicitud de Licencia Administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, el/la abajo firmante manifiesta mediante declaración jurada que:

1. No está privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos, según establece el apartado b) del artículo 3 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, del Reglamento sobre Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
2. No ha sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de Animales Potencialmente Peligrosos.

El/la abajo firmante, cuyos datos se indican, SOLICITA la Licencia Administrativa para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

En El Escorial, a de de 20

Firma del / la solicitante



CENSO DE ANIMALES

INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN Y BAJA

*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Nº de Expediente

Registro

Datos del/la Solicitante

Nombre y Apellidos		D.N.I. o N.I.F.	
Domicilio	Localidad	C.P.	
Teléfono móvil	Teléfono fijo	E-mail	

Marque una opción

<input type="checkbox"/> Inscripción inicial del animal	<input type="checkbox"/> Cambio de titularidad de animal censado
<input type="checkbox"/> Cesión o venta	<input type="checkbox"/> Modificación de datos <input type="checkbox"/> Muerte

Datos del animal

Nombre del animal	Raza	Especie	Color
A.P.P.(*) Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Año de Nacimiento	Nº de Identificación	
Domicilio (Mismo que solicitante <input type="checkbox"/>)	Municipio	C.P.	
Función para la que está destinado (compañía, asistencia acreditada, guarda, caza...)			

(*) ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS según la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, desarrollada por el Real Decreto 287/2002, Se consideran A.P.P aquellos que pertenecen a las siguientes razas y sus cruces: Pit Bull Terrier, Fila Brasileiro, Tosa Inu, Akita Inu, Dogo Argentino, Staffordshire Bull Terrier, American Staffordshire Terrier, Rottweiler. (Más información al dorso)

En El Escorial, a de de 20

Firma del/la Solicitante



